



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Convocatoria “Promoción de la Alimentación Saludable y Nutritiva” - Disposición - Prórroga a fecha de cierre del llamado - (EX-2022-53695263- -APN-DGA#ANPIDTYI).-

---

VISTO, el expediente EX-2022-53695263--APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020, la Resolución N° 240 del 22 de junio de 2022 del DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, el informe N° IF-2022-92902303-APN-DNFONARSEC#ANPIDTYI de fecha 05 de septiembre del 2022 de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESOL-2022-240-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI citada en el VISTO se aprobaron las bases y se ha articulado la convocatoria “*Promoción de la Alimentación Saludable y Nutritiva*”.

Que el objetivo del llamado es fortalecer las capacidades locales de generación de conocimientos científicos, desarrollo de tecnologías e innovación productiva, contemplando vinculaciones estratégicas entre los actores del sistema científico tecnológico y el sector productivo, para promover el desarrollo de aditivos, ingredientes, alimentos, nuevos envases y/o procesos productivos, que impacten y factibilicen la disponibilidad de alimentos con perfiles nutricionales que contemplen lo establecido en la ley N° 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable, haciéndolos accesibles para toda la población del territorio nacional, contribuyendo a la sostenibilidad de las empresas alimenticias y promoviendo el cuidado de la salud y el medio ambiente.

Que en tal sentido y conforme el Artículo 4° de la mentada Resolución, a través de la Página web oficial de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i) oportunamente se ha establecido el periodo de apertura y recepción de proyectos, así como la fecha de cierre de la convocatoria, ventana temporal comprendida desde el día 08/07/2022 al 06/10/2022 18 hs, conforme constancia N° RE-2022-92221898-APN-DNFONARSEC#ANPIDTYI.

Que en atención a consultas recibidas de potenciales presentantes interesados en la formulación de propuestas para el mentado llamado, deviene menester prorrogar la fecha de cierre de la convocatoria “Promoción de la

Alimentación Saludable y Nutritiva”.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la correspondiente intervención en la esfera de su competencia.

Que el presente acto administrativo se dicta virtud de lo previsto en el punto H. Inciso 2. Apartado d. del Anexo N° IF-2020-30674449-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI de la Resolución N° RESOL-2020-9-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI de fecha 12 de mayo de 2020 del DIRECTORIO de la AGENCIA I+D+i.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Prorróguese la fecha de cierre dispuesta para la recepción de propuestas a la convocatoria "Promoción de la Alimentación Saludable y Nutritiva" hasta el día 01 de noviembre de 2022 a las 18:00 hs.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la UNIDAD PRESIDENCIA, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (DGAJ), a la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL (DGFEYL), publíquese en la página web oficial de este organismo; y cumplido, archívese.